



RESOLUCION No. 0134-AD-85

Lima, 15 de Marzo de 1985

Visto el Oficio N° 302-85 de la Federación Peruana de Basketball que ha motivado el expediente N° 1096 ;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización para el viaje de los señores Jueces FIBA a la ciudad de Cali-Colombia, para que participen en la IX Clínica Internacional para Jueces a realizarse del 18 al 22 de Marzo de 1985;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y Dirección Nacional de Deportes; y de conformidad con el Artículo 9 numeral 12 Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje de los Jueces FIBA, señores WALTER RAMIREZ REATEGUI, AUGUSTO ARIZA GONZALES y MARCIAL PAREDES LOPEZ, a la ciudad de Cali-Colombia, para que participen en la IX Clínica Internacional para Jueces FIBA a realizarse del 18 al 22 de Marzo de 1985.

Artículo Segundo.- La presente actividad afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Basketball, aprobado para 1985.

Regístrese y Comuníquese.

[Handwritten signature]

RODOLFO CREMONA NICOLI Jefe del Instituto Peruano del Deporte



EON: DINAD. MMB:cg.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0133-10-85
14/3/85

20-2-85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
20 FEB. 1985
471
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
04 MAR. 1985
RECIBIDO

INFORME N° 035-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DOCUMENTOS OBRAS EN LA CANCHA DE CALENTAMIENTO DE TRUJILLO
FECHA : FEBRERO, 20 DE 1985

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a los documentos remitidos por la CORLIB para la Ejecución de Obras en la Ex-Cancha de Calentamiento de Trujillo; para informarle lo siguiente:

- En la visita de trabajo efectuada a la ciudad de Trujillo con el Jefe del I.P.D., se acordó la Ejecución de las Obras que se indican en la Memoria Descriptiva adjunta y los respectivos Presupuestos.
- Las Obras en mención serán ejecutadas por Encargo a la CORLIB.
- El I.P.D., aportará la suma de S/. 43'023,000.00 y CORLIB la suma de S/. 34'141,063.00.
- Esta Jefatura considera que debe elaborarse el respectivo -- Convenio de Ejecución de Obra.
- El giro de la suma que le corresponde aportar al I.P.D., se efectuará cuando la CORLIB complete la información técnica q' se le ha solicitado.

Proyecto Resolución
Asesoría J.

Sr. GERARDO MARRY
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

OCIE
ALE/nb.
C.18-2-85.

Atentamente,

Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.